

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CIRCULAR 05/2021

Morelia, Michoacán, a 4 de junio de 2021.

TITULARES DE LAS FISCALÍAS REGIONALES, FISCALÍAS Y UNIDADES ESPECIALIZADAS, Y CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL PARA LAS MUJERES PRESENTE.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 18 y 30, fracciones XX y LI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 6 fracción I de su Reglamento y de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se instruye que comuniquen a las personas servidoras públicas agentes del Ministerio Público, para que reciban las notificaciones que presenten los responsables de los establecimientos de los sectores público, social y privado en la prevención, tratamiento y control de la adicciones que establece la "Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones", cuando se ingrese en forma involuntaria a personas que requieren atención urgente o representen un peligro grave e inmediato para sí mismos o para los demás, cuando se abandone el servicio de hospitalización sin autorización médica, o cuando se trate de menores de edad en situación de abandono.



https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/visor/eyJpdil6lmYxWTZKRmViMUhPSEU0aXRTTEw0UkE9PSIsInZhbHVlljoiVkZJUUlyeWcwXC9YWmtjUTQzR0FpVkE9PSIsIm1hYyl6ljlhZTBIZDU3YzJmZTI4NTZkZjYwM2VhYzQxN2Y1YmM0ZWVjZWQ1ZTBjNzA4MzEwYWU0MmQ0MzM4NTM0MWYwOGYifQ=

La "Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones", se encuentra disponible mediante el escaneo del código QR, así como en la liga electrónica inserta en el presente ocurso.



Periférico Independencia #5000 Col. Sentimientos de la Nación. Morelia, Michoacán. C.P. 58170 | 443 322 3600 | @FiscalfaMich

fiscaliamichoacan.gob.mx